

SERVICIO DE ACCESO A INTERNET SALA INFANTIL Y JUVENIL



La Biblioteca proporciona a lo/as usuario/as entre **7 Y 17 AÑOS ACCESO A INTERNET**.

Para poder acceder al Servicio de Internet hay que **PRESENTAR EL CARNET DE LA BIBLIOTECA** y contar con una **AUTORIZACIÓN DEL PADRE, MADRE O TUTOR/A**, de manera que sus responsables legales den su consentimiento para que el/la menor pueda acceder al Servicio.

LAS SESIONES de acceso a Internet tendrán una duración máxima de **30 MINUTOS AL DÍA (MÁXIMO 2 HORAS/SEMANA)**. Si los ordenadores están ocupados se confeccionará una lista de espera.

El ordenador se utilizará **EXCLUSIVAMENTE PARA USOS ACEPTABLES DE LA BIBLIOTECA**, respetando la legislación vigente en materia de propiedad intelectual, copyright y licencias. **NO SE PODRÁ CHATEAR** ni acceder a páginas con contenido pornográfico, violento o xenófobo, crear o enviar información que atente contra los derechos humanos, de la infancia o que puedan herir la sensibilidad de terceros, ni ningún otro acceso que sea considerado ilícito o penal.

Si necesita **IMPRIMIR** infórmese de las tarifas establecidas para este servicio. Las hojas impresas se han de recoger y abonar en el mostrador de atención al público. **LA PERSONA QUE REALICE UNA IMPRESIÓN NO DESEADA DEBERÁ RESPONSABILIZARSE DEL IMPORTE DE LA MISMA.**

Se advierte a lo/as usuario/as de que la información que graben en el ordenador desaparecerá al finalizar su sesión y activarse el dispositivo de seguridad.

La Biblioteca no se hará responsable, en ningún caso, de la información que pudieran recuperar, acceder o enviar lo/as usuario/as a través de los puestos de acceso a Internet.

Lo/as usuario/as no deben intentar reiniciar o apagar los equipos. **ANTE CUALQUIER PROBLEMA CONSULTE CON EL PERSONAL DE LA BIBLIOTECA.**

El incumplimiento de alguna de estas normas facultará a la Biblioteca municipal para sancionar con la suspensión del derecho al uso de los ordenadores conforme al siguiente baremo:

Se considerará **FALTA MUY GRAVE** la destrucción o deterioro del ordenador. Además de la **SUSPENSIÓN INDEFINIDA**, el/la socio/a deberá reponer el ordenador por otro de iguales características. La adopción y ejecución de esta medida corresponderá al Ayuntamiento de Irun.

Se considerará **FALTA GRAVE** la manipulación del ordenador o la instalación de programas externos, los usos que afecten a la propiedad intelectual, copyright, licencias, acceso a páginas con contenido pornográfico, violento o xenófobo. Esta falta conllevará la **SUSPENSIÓN** del derecho al uso del servicio en un plazo de **SEIS MESES**.

Se considerará **FALTA LEVE** el uso inadecuado de los equipos o el comportamiento que afecte a la tranquilidad o el orden en la Biblioteca. El personal bibliotecario advertirá en un primer momento y si la falta persiste, la persona será sancionada con la **SUSPENSIÓN** del derecho de uso del servicio durante **DOS MESES**.

LA BIBLIOTECA SE RESERVA EL DERECHO A FINALIZAR LAS SESIONES EN CUALQUIER MOMENTO, ASÍ COMO A INTERRUMPIR EL SERVICIO.

Fecha de actualización MARZO 2012